



RESOLUCION No. 555-AD-75

Lima, 31 de Diciembre de 1975

CONSIDERANDO:

Que en el Programa 1784 del INRED se ha considerado la construcción de una Unidad Piloto en los terrenos de propiedad del Ministerio de Educación, sobre el Colegio Las Capullanas de Sullana, Departamento de Piura, la misma que cuenta de Un Gimnasio Menor, Una Pista de Atletismo, Un Campo de Fútbol, Un Campo de Vóley, Dos Campos de Baskét y Dos Camarines;

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encuentra en proceso de implementación progresiva, circunstancia que no permite la atención directa de las referidas obras.

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- y el Servicio de Parques -SERPAR- han celebrado a la fecha un Convenio por el cual SERPAR se compromete a ejecutar por encargo las obras antes mencionadas;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento y Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y de conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555 y el Art. 54º del D.L. 21057;

/..





Resolución No. 555-AD-75

Lima, 31 de Diciembre de 1975

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Convenio celebrado con fecha 29 de Diciembre de 1975, entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes-INRED- y el Servicio de Parques -SERPAR- para que este Organismo ejecute las siguientes obras en el Colegio Nacional Las Capullanas de Sullana, Piura: Un Gimnasio Menor, Una Pista de Atletismo, Un Campo de Fútbol, Un Campo de Vóley y Dos Campos de Bóasket.

Las obras indicadas se sujetarán a los planos, especificaciones, presupuestos bases y metrados formulados por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED en coordinación con SERPAR.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el giro de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA UN MIL VEINTE Y 78/100 SOLES ORO (S/ 3'991,020.78) a la orden de Servicio de Parques (SERPAR) que se destinará a las obras referidas en el artículo precedente, rindiendo -SERPAR cuenta documentada de sus inversiones y las ejecuciones correspondientes.

El egreso que origine la presente Resolución, aféctese a la Partida 07.01 "Obras por Contrato", Proyectos 0040/46 -----  
( S/ 1'050,000.00). /...





Resolución No. 555-AD-75

Lima, 31 de Diciembre de 1975

0056/65 (S/. 500,000.00), 0067/72 (S/. 1'511,020.78), --  
0085/86 (S/. 270,000.00), 0073/84 (S/. 660,000.00) del --  
Programa 1784 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y Comuníquese.

INGo. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

